

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3539/22

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Expediente nº: 2022/040217/006-910/00002

Procedimiento: Creación de mesa de contratación permanente y designación de sus miembros

Habiéndose aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía n.º 660/2022 de 22 de noviembre el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

“Vista la providencia de Alcaldía de 3 de noviembre de 2022, sobre la necesidad de creación de una mesa de contratación general.

Visto el informe propuesta de Secretaría.

Visto el Decreto 604/2022 de 4 de noviembre por el que se crea una Mesa de Contratación Permanente y se designan a los miembros de la misma

Atendido la escasez de personal funcionario del Ayuntamiento y de conformidad con el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP en el que se recoge que el número mínimo de miembros que formen la mesa de contratación será el de tres (3).

Visto lo establecido en el artículo 326 y el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

Primero. Crear una Mesa de Contratación Permanente que sustituya a la nombrada por Decreto 604/2022 de 4 de noviembre, como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Presidente de la Mesa el Concejal de Agricultura, Obras Publicas, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Dalías o persona que legalmente lo sustituya.

- 1 Vocal el Secretario-Interventor Accidental o persona que legalmente lo sustituya

- 2 Vocal el Jefe de grupo de Administración o persona que legalmente lo sustituya.

- Secretario/a de la mesa la técnico administrativo de secretaria y urbanismo con funciones en el área de Contratación.

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el [Alcalde/Pleno] de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Dalías, a 23 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Trinidad Lirola Martín.